



ORDENANZA N° 2538/85.-

V I S T O:

El expediente N° 8902-S-1984, caratulado: "SULETA ROBERTO solicita tierras cementerio"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra una nota del señor ROBERTO F. SULETA solicitando se le adjudique en concesión un lote en el Cementerio Central, con destino a la construcción de un panteón familiar.-

Que de la copia de la nota N° 256 D.E., agregada a fojas 8, resulta que por Decreto N° 360/85 se fijó en \$a. -/ 135.000 el nuevo monto del metro cuadrado de tierra en el Cementerio local, y a fojas 9 se incorpora una nota del señor ROBERTO F. SULETA solicitando la reconsideración del nuevo precio informado en la precitada nota y que se le otorguen facilidades para el pago de la suma que surgiera.-

Que a fojas 11, se expide la Comisión Interna de Servicios Públicos a través del Despacho N° 046/85, resolviendo acceder a lo solicitado; que el valor de la tierra deberá ser vigente al mes de Mayo por metro cuadrado; como así otorgar al peticionante el mayor plan de pago de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente.- Que este Despacho fué aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo el día 7 del corriente mes de Junio.-


Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar al señor ROBERTO F. SULETA, la ocupación en concesión de una fracción de tierra en la Manzana 3 tablón 3 Lote /
////////////////////////////////////2.-**


JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

/////////////////2.-

14 de cuatro metros en su frente Oeste por tres metros de lado con una superficie de doce metros cuadrados en el Cementerio / Central por el término de VEINTICINCO (25) años renovable por igual período.-

ARTICULO 2º) El valor de la tierra deberá ser el vigente al //
-----nes de Mayo del corriente año por metro cuadrado.-

ARTICULO 3º) Otorgar al peticionante el mayor plan de pago de
----- acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente.-

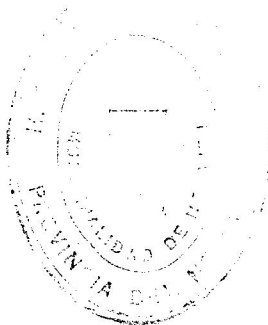
ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE / MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 8902-S-1984) - - - -

ES COPIA:

1sz.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-